

El Patronato de Recaudación informa:

Sensibles con la situación actual, estamos habilitando todos los medios a nuestro alcance para prestar la mejor asistencia en nuestro ámbito.

Mientras dure el estado de alarma, no se practicará ninguna notificación de embargo, salvo riesgo de prescripción, en los municipios en los que lleva a cabo su actuación.

Los períodos de cobro en voluntaria, Tasas de agua, Basura, Alcantarillado, Tasa de entrada de vehículos (Vados) y especialmente el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica actualmente al cobro, se prorrogarán por el tiempo necesario, al menos un mes después de los plazos aprobados. Por ese motivo tampoco se remitirán avisos de pago para el cobro de padrones ni se cargarán domiciliaciones. Cuando se envíen los avisos de pago tendrán una fecha límite de pago suficiente para que puedan ser abonados en entidad colaboradora. Quien voluntariamente quiera abonarlos puede obtener la carta de pago en nuestra web <https://portalweb.prpmalaga.es>, o llamando al teléfono 951957000 o al de cualquiera de nuestras oficinas.

Los recibos acogidos a Plan de Pago Personalizado sí se cargarán en cuenta con el fin de evitar que las siguientes cuotas sean de mayor importe; no obstante podrán ordenar a sus entidades financieras su devolución sin que ello suponga la anulación del Plan.

Considerando que la suspensión de plazos administrativos no afecta a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias, se priorizan los canales alternativos de atención telefónica y telemática por parte de esta Agencia.

Entre las medidas adoptadas, se habilita un correo electrónico específico para atender consultas y asistir en la presentación de declaraciones en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU – Plusvalías) presentacionplusvalias@prpmalaga.es.

Más información en web de la Agencia